



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de mayo de 2023 por la que se nombra el Tribunal de Selección que ha de valorar los méritos en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura. (2023050132)

Por Orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

La base sexta de la indicada orden establece que el nombramiento del Tribunal se realizará por orden de la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, con antelación a la publicación de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y de conformidad con lo que se establezca en la normativa que resulte de aplicación para los procesos de estabilización derivados de las disposiciones adicionales sexta y octava que disponían que disponían que con carácter excepcional y por una sola vez, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se convocara, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Adicionalmente, este proceso incluirá en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior a 1 de enero de 2016.

La indicada base establece, además y con la finalidad de agilizar el proceso selectivo, atendiendo a criterios de homogeneidad y volumen de aspirantes, podrán agruparse distintas Especialidades, designándose en este caso un mismo Tribunal de Selección para las Especialidades objeto de agrupación, al que le corresponderá la baremación de los méritos recogidos en el anexo IV de la citada Orden de convocatoria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la citada base sexta de la orden de convocatoria, y en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública,

**DISPONE:**

Nombrar, según se relaciona en anexo a la presente orden, los miembros del Tribunal de Selección encargado de baremar los méritos recogidos en el anexo II de la Orden de 23 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 18 de mayo de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

TRIBUNAL N.º 1.

CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS.

Titulares.

Presidente.

— Antonio Carrasco Rodríguez.

Vocal

— María Jesús López Bernal.

Secretario

— José Manuel Rodríguez Muñoz.

Suplentes.

Presidenta.

— María Jesús López Bernal.

Vocal.

— Pilar Calleja García.

Secretaria.

— Esther Blanco Méndez.